

**MUNICIPALIDAD DE  
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 22 de Febrero de 2011.-  
Resolución Nº 07/2011 J.F. M.V.P.-**

**VISTO:**

La necesidad de proceder a la adquisición de la torre y tanque cisterna para almacenamiento de agua potable para el Barrio municipal de 30 Viviendas sobre el Cerro Poblacional según proyecto elaborado por el área de planeamiento municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario adquirir material cuya aptitud técnica resulte acorde a los parámetros que fijan los códigos de calidad de conformidad a las normas IRAM e ISO 9001 para su correspondiente homologación máxime tratándose de obras de salubridad pública lo que requiere de características particulares y especiales no resultando posible reemplazar por otra marca no reconocida ni avalada desde el punto de vista técnico.-

Que a raíz de ello se torna forzoso la compra de repuestos de marca autorizada y homologada cuya procedencia y distribución resulta indicativa para su compra.-

Que el municipio ha decidido adquirir el material a proveedores especializados manteniendo la constante para garantizar su adaptabilidad durabilidad y el buen funcionamiento de la misma respetando pautas de los manuales de información que resultan incuestionables en su aplicación desde el punto de vista de la ingeniería de la materia.-

Que para ello se procedió a la compra de dicho material en consonancia con lo aconsejado en los mismos, siendo proveídos por una firma que cotiza en el mercado insumos originales y es proveedor oficial de la marca y que cuenta con stock de reposición dada la escasez del producto en razón de su características que lo hacen no fungible como bienes.

Es por ello que tales características y especialidad autoriza el uso de la vía de excepción contemplada en la ley de contrataciones.-

Por ello mediante el dictado del correspondiente acto administrativo, se posibilita la autorización del pago por la compra del material solicitado en forma directa y sin necesidad de agotar los pasos procedimentales ordinarios dado que una compra de este tipo no resiste ningún tipo de reparos desde el punto de vista formal en razón de las particulares características que hacen a la contratación.-

Que por tratarse de adquisición de bienes de para uso público municipal que constituyen su patrimonio se autoriza el uso de las partidas presupuestarias de rentas generales.-

**Por ello:**

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO  
RESUELVE:**

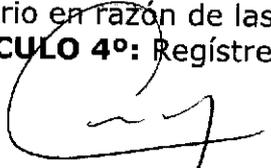
**ARTICULO 1º:** Aprobar el Proyecto de la construcción de una torre en elevación reticulada de acero de 10 metros e instalación de tanque cisterna de PRFV-2-0,15 de 15.000 litros, para la provisión de agua potable al barrio 30 viviendas cerro poblacional, autorizando a dichos fines a disponer de un monto de hasta (\$52.326,45) a ser afectados a la compra de dichos insumos.-

**ARTICULO 2º:** DISPONESE la autorización para el pago de un anticipo financiero de hasta (\$20.814,42) con la firma FIMET SRL con domicilio en Ruta Nac. Nº19 Santo Tome de la Pcia de Sta. Fé. por la compra de insumos adquiridos, según surgen de la factura Nº 0001-00000504, de fecha 28/01/2011.-

**ARTICULO 2º:** La presente disposición se hace bajo los preceptos que autorizan la contratación en forma directa de acuerdo a la normativa de rigor en base a los fundamentos expuestos en los considerandos.-

**ARTICULO 3:** Aféctese fondos provenientes de las partidas del Fondo Federal Solidario en razón de las características de los mismos.-

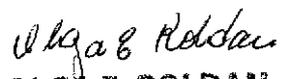
**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-



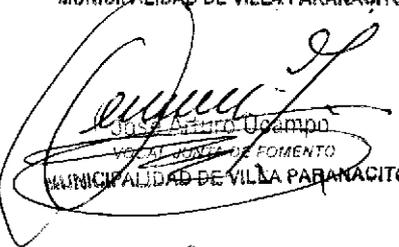
María del Carmen Toller  
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



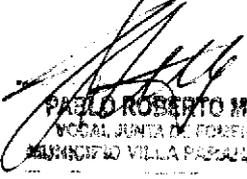
SANDRA C. LATUF  
VICEPRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



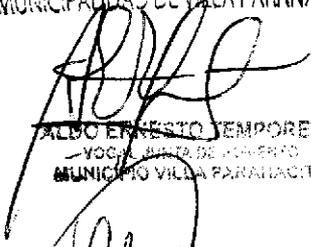
OLGA E. ROLDAN  
VOCAL JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



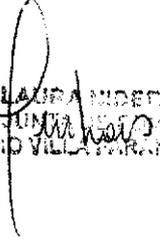
José Arturo Ucampo  
VOCAL JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



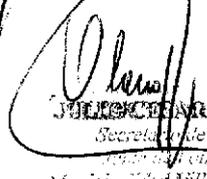
PAULO ROBERTO MIRÓ  
VOCAL JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



ALDO ERNESTO TEMPORETTI  
VOCAL JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



MARIA LAURA INDECHAUS  
VOCAL JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



JULIANA OLANO  
Secretaria de Actas  
Municipalidad Villa Paranacito